



## BASES DE LA PROMOCIÓN "FINISH 3 PASOS"

Reckitt Benckiser (España), S.L., en adelante **RB**, domiciliada en la calle Mataró número 28, 08403 Granollers (Barcelona) con CIF B-48001770, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, como entidad organizadora y titular de la marca Finish, realizará una promoción denominada "**Finish 3 PASOS – Receta para una vajilla perfecta**", con la finalidad de promocionar su marca dentro del estado español, en hipermercados y supermercados, que tendrá lugar desde el día 20 de febrero de 2019 hasta el 20 de mayo de 2019, ambos inclusive, en las condiciones detalladas en las cláusulas de las presentes bases.

### 1. Periodo promocional

El periodo promocional será del día 20 de febrero de 2019 hasta el 20 de mayo de 2019.

### 2. Ámbito territorial

La promoción se llevará a cabo en todo territorio español, incluidas Las Islas, Ceuta y Melilla, pudiendo participar en ella todas aquellas personas mayores de 18 años que residan legalmente en España, con excepción de lo establecido en el punto 10, apartado "Exclusiones".

### 3. Establecimientos adheridos

Todos los hipermercados y supermercados del territorio nacional, incluidos sitios on-line.

### 4. Producto promocional

Los productos promocionados susceptibles de participar en la presente promoción son:

COGIDO EAN	Descripción
8410104880798	FINISH TEN1 P15+5 REGULAR 6U
8410104306014	FINISH TEN1 P.25+10 REGULAR
8410104123079	FINISH TEN1 P.25+10 LIMON
8410104308018	FINISH TEN1 P.35+15/36+16/37+15 REGULAR
8410104123093	FINISH TEN1 P.35+15/36+16/37+15 LIMON
8410104890360	FINISH TEN1 60P REG 4U
8410104890353	FINISH TEN1 60P LIM 4U
8410104890339	FINISH TEN1 85P REG 3U
8410104890322	FINISH TEN1 85P LIM 3U
5601217130877	FINISG TEN 110P REG 3U
8410104124052	FINISH TODO EN 1 P.17 R.-L/A-
8410104881047	FINISH TEN1 P23+7 REGULAR 5U
8410104890407	FINISH TEN1 35 REG. -C- 5U
5601217128195	FINISH TEN1 48P REG 5U
8410104883515	FINISH TODO EN 1 P36+36 (2X1) 4U
8410104890568	FINISH TEN1 35+35GR REG 2BOLSAS 3U
8410104880187	FINISH P.53 TODO EN 1 REG. P.OF. 4U

8410104890346	FINISH TEN1 76P. REG. P.OF. 4U
8410104900151	FINISH TEN1 MEGAPACK P132 1U
8410104880804	FINISH QUANTUM P.11+4 REG 8U
8410104123147	FINISH QUANTUM P.18+9 REGULAR
8410104123130	FINISH QUANTUM P.18+9 LIMON
8410104123161	FINISH QUANTUM P.26+14 REGULAR
8410104123154	FINISH QUANTUM P.26+14 LIMON
8410104890155	FINISH QUANTUM 45P REG 5U
8410104890148	FINISH QUANTUM 45P LIM 5U
8410104890605	FINIHS QUANTUM 64P REG. 4U
8410104890278	FINISH QUANTUM 100P REG 3U
8410104881054	FINISH QUANTUM P.16+6 REG 8U
8410104123277	FINISH QUANTUM P.25 REGULAR
8410104890056	FINISH QUANTUM 27P REG 8U
8410104890049	FINISH QUANTUM 27P LIM. 8U
5601217129758	FINISH QUANTUM 36P REG 8U
5601217129765	FINISH QUANTUM 36P LIM 8U
8410104883478	FINISH QUANTUM P26+26 (2X1) 5U
8410104890575	FINISH QUANTUM 2X1 P.26+26 4U
8410104880200	FINIHS QUANTUM 39P REG. P.OF. 8U
8410104880194	FINIHS QUANTUM 60P REG. P.OF. 5U
8410104124250	FINISH TODO EN 1 P30 ORIG.LIM.
8410104124267	FINISH TODO EN 1 P55 ORIG.LIM.
8410104124274	FINISH TODO EN 1 P86 ORIG.LIM.
8410104252892	FINISH DUP.CLASSIC R57 F.AH
5011417547991	FINISH P.30 CLASSIC
8410104252502	FINISH P.57 CLASSIC
8410104124618	FINISH GEL TEN1 33 DOSIS REG.
8410104124625	FINISH GEL TEN1 33 DOSIS LIM.
8410104890452	FINISH GEL FRESCOR ANTIOLOR 700ML 6U
8410104124632	FINISH GEL TEN1 50 DOSIS REG.
8410104124649	FINISH GEL TEN1 50 DOSIS LIM.
8410104890483	FINISH GEL FRESCOR ANTIOLOR 1L 5U
8410104672119	FINISH GEL 1,5 L.
8410104881931	FINISH GEL TRIP.TEN1 50D REG.F.AH-CO-15U
8410104124762	FINISH GEL REG.DUP 35/33D 3U
8410104880750	FINISH GEL TEN1 50DOSIS REG. DUP F.AH 4U
8410104891015	FINISH GEL TEN1 50DOSIS LIM. DUP F.AH 4U
8410104893071	FINISH TEN1 13P REG. 7U
8410104893064	FINISH TEN1 16P+6 REG 6U
8410104893163	FINISH TEN1 35P+15 REG 5U
8410104893156	FINISH TEN1 35P+15 LIM 5U
8410104893057	FINISH TEN1 65P REG 4U
8410104893040	FINISH TEN1 65P LIM 4U
8410104893576	FINISH TEN1 REG. 25P+25GR 5U
8410104893194	FINISH QUANTUM 27P+13 REG 8U



8410104893187	FINISH QUANTUM 27P+13 LIM 8U
8410104893101	FINISH QUANTUM 54P REG 5U
8410104893255	FINISH QUANTUM 54P LIM 5U
8410104893095	FINISH QUANTUM 72P REG 4U
8410104893583	FINISH QUAMTUN REG. 18P+18GR 8U
8410104893743	QTM ULTIM Regular 4
8410104901042	QTM ULTIM Regular 10
8410104901035	QTM ULTIM Regular 11+5
8410104901011	QTM ULTIM Regular 18+7
8410104901004	QTM ULTIM Lemon 18+7
8410104900991	QTM ULTIM Regular 27+9
8410104900977	QTM ULTIM Lemon 27+9
8410104901059	QTM ULTIM Regular 48
18410104901063	QTM ULTIM Lemon 48
8410104900861	QTM ULTIM Regular 65
8410104900854	QTM ULTIM Regular 84
8410104893675	FINISH ULTIMATE 22P REG 7U
8410104893651	FINISH ULTIMATE 22P LIM 7U
8410104900922	QTM ULTIM Regular 35
8410104900915	QTM ULTIM Lemon 35
8410104900953	QTM ULTIM Regular 27+27
8410104900960	QTM ULTIM Regular 18+18
8410104900908	QTM ULTIM Regular 39 P. ESTRELLA
8410104900878	QTM ULTIM Regular 60 P. ESTRELLA
8410104893323	FINISH TEN1 26P ORIG. LIM 7U
8410104892975	FINISH GEL HIGIENE 700ML 6U
8410104893231	FINISH GEL HIGIENE 1L 5U
8410104892029	FINISH TEN1 25P DESENGRAS. 6U
8410104123598	FINISH TEN1 L.35 -C
8410104889128	FINISH QUANTUM 60P REG.P.ESP 5U
8410104892036	FINISH QUANTUM 18P DESENGRAS. 8U
8410104660451	FINISH DETERGENTE 3,75 KG.
8410104660215	FINISH POLVO 2,5 KG.
8410104660628	FINISH ECO-RECARGA 2 KG.
5601217130631	FINISH AMBIENTADOR LIMON
8410104437411	FINISH DUPLO DEO LIMON
4002448046462	FINISH AMBIENTADOR ODOOR STOP
8410104889111	FINISH LIMPIAMAQUINAS 3PAST 8U
8410104702601	FINISH LIMPIAMAQ. 250 ML STD
8410104702663	FINISH LIMPIAMAQ. 250 ML LIMON
8410104489427	FINISH LIMPIAMAQ. 250ML+DEO GR
8410104163136	FINISH LAV.DET.LIQ.PROF.8/10KG
8410104880743	FINISH LAV.ABR.PROF. 5 L 2U
4002448088844	FINISH LAV.PAST.PROF. 125
8410104489465	FINISH ABRILLANTAD. LIM.500 ML
3141360052005	FINISH ABRILLANTADOR 500 ML
8410104489090	FINISH ABRILLANTADO 800ML
4002448012238	FINISH PROTECTOR
8410104069117	FINISH SAL 2 KG.

8410104069049	FINISH SAL 4 KG.
8410104489410	FINISH ABRILL. 500ML+DEO GR
8410104893934	FINISH ABRILLANTADOR+LIMPIAMAQUINAS

Las personas que deseen participar deberán comprar dos de los productos Finish (pueden ser productos con dos EAN diferentes o incluso dos productos con mismo EAN) indicados en este apartado 4 de estas bases en uno de los establecimientos adheridos (tanto compra en punto de venta como compra online).

#### **5. El premio:**

Se va a realizar una entrega de 10 Thermomix de la empresa "Vorwerk", a los cuales se deberán practicar las retenciones legalmente establecidas. El valor de cada premio es 1.199€ más IVA. Cada premio se encuentra limitado a 1 ticket de compra por persona y los ganadores van a ser designados ante notario en 1 sorteo. Ese sorteo tendrá lugar la semana inmediatamente posterior a la terminación del plazo de participación en la promoción. La entrega de cada premio se realizará a través de la empresa Vorwerk, responsable de la entrega de las Thermomix (los ganadores serán anunciados en la semana posterior a la terminación del plazo de participación de la promoción).

De los 10 productos sorteados, se reservarán:

- 1 Thermomix entre los consumidores que presenten un ticket de compra de uno de los centros del Grupo Carrefour
- 1 Thermomix entre los consumidores que presenten un ticket de compra de uno de los centros del Grupo Alcampo
- 1 Thermomix entre los consumidores que presenten un ticket de compra de uno de los centros del Grupo Eroski
- 1 Thermomix entre los consumidores que presenten un ticket de compra de uno de los centros del Grupo El Corte Ingles
- 1 Thermomix entre los consumidores que presenten un ticket de compra de uno de los centros de Ahorramas

Las restantes 5 Thermomix se sortearán entre los consumidores que participen en los restantes establecimientos adheridos.

#### **6. Mecánica de la promoción:**

- Las personas que deseen participar deberán comprar dos de los productos Finish indicados en el apartado 4 de estas bases en uno de los establecimientos adheridos.
- Deberá dirigirse a la web [www.finish.es](http://www.finish.es) y clicar en el botón de "Participa" de esta promoción. En esta sección hallará un formulario de participación que deberá rellenar con todos los datos que se



solicitan (nombre y apellidos, e-mail, teléfono de contacto, establecimiento de compra, DNI y clicar sobre el botón de enviar.)

- Los premios se otorgarán mediante la modalidad de sorteos que se describe en el punto 7.
- Hay un sorteo la semana inmediatamente siguiente a la terminación del plazo de participación de la promoción.
- Sólo se permitirá una participación por ticket de compra por persona. Cada persona solamente podrá participar una vez con un solo ticket.
- En caso de ser ganador, deberá presentar el ticket de compra y este deberá ser anterior en fecha y hora a las de los sorteos que se realizan. La participación deberá estar dentro del periodo promocional indicado en el punto 1 de estas bases. Para ser considerado ganador deberá rellenar todos los datos que solicite la web y conservar el ticket original.
- No se admitirán fotocopias de tickets ni tickets tachados, manipulados o rotos.
- Solo podrá considerarse ganador si presenta un ticket de compra, cuya fecha se encuentre dentro del periodo promocional y esta fecha sea anterior a la de los sorteos estipulados. En caso de no poder justificar estas condiciones, no podrá ser asignado como ganador y el premio pasará a ser desierto.
- Cada participación deberá estar limitada a 1 ticket de compra por persona.

## **7. El Sorteo**

- Sorteo: la designación de los 10 ganadores se realizará en el sorteo ante notario en fecha 27 de mayo de 2019. En el mismo sorteo, también se realizará una extracción de 10 ganadores suplentes para aquellos casos en los que el primer ganador anunciado no cumpla con la normativa o rechace el premio.
- El notario introducirá los datos, y los ganadores se van a asignar de forma totalmente aleatoria.
- En el caso que el consumidor no cumpla con las bases de esta promoción, el premio se otorgará al ganador suplente. Si el ganador suplente tampoco cumpliera con las bases de esta promoción, el premio quedaría desierto.

## **8. Comunicación con el ganador y entrega de premio**

- La comunicación con el ganador se realizará telefónicamente, al número indicado en su participación.
- En el caso de realizar dos llamadas y no localizar al ganador, se considerará como no aceptación del premio y se seguirán las pautas establecidas en el apartado 7 respecto a los ganadores suplentes.
- El ganador deberá enviar una carta con todos los datos de participación (nombre y apellidos, e-mail y teléfono de contacto), dirección completa, copia del DNI/NIE y el ticket de compra original con el que participó, a un apartado de correos habilitado para tal fin, con objeto de verificar que su participación cumple con los requisitos de las bases de la promoción.

- Una vez el premiado haya enviado el ticket de compra y los datos indicados en el punto anterior, se verificará/contrastará con los datos introducidos en la web para confirmar que es ganador.
- La fecha máxima para recibir la documentación en el apartado de correos es de 30 días después de contactar con el ganador.
- El premio es nominativo y será entregado exclusivamente en territorio español, a través de la empresa Vorwerk.

#### **9. Carta de entrega y aceptación del ganador**

- Para recibir el premio será necesario que el ganador firme la "Carta de entrega y aceptación del premio" y la envíe junto con fotocopia de su DNI/NIE al apartado de correos que se le facilite.
- La carta de aceptación deberá ser cumplimentada en todos sus extremos por el ganador y adjuntando la copia de su DNI/NIE a la persona de la organización que entregue el premio.
- Se considera por la organización como NO ACEPTACIÓN DEL PREMIO (RENUNCIA), la devolución a la organización de la carta de aceptación NO firmada por el ganador, o no adjuntando la copia de su DNI/NIE.
- Aquellos ganadores que no presenten la carta y/o documentación que se le solicita, se entenderá que renuncian al premio.
- También se entenderá como renuncia al premio la devolución a la organización de la carta de aceptación sin inclusión de la aceptación del premio de forma expresa e incondicional por parte de los ganadores, NO SON VÁLIDAS ACEPTACIONES CONDICIONADAS O LIMITADAS.

#### **10. Otras consideraciones aplicables a la promoción**

- **Datos personales**

Los datos de carácter personal de los participantes en la promoción deberán ser facilitados debidamente actualizados y de forma veraz y completa, pues de ello depende el buen fin de la promoción. En caso contrario, **RB** quedaría liberada de ese buen fin y de cualquier consecuencia dimanante.

En cumplimiento de lo establecido en el reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos de Carácter Personal, el envío voluntario de los datos personales para participar en la presente campaña, supone el consentimiento expreso del participante para que **RB** por sí misma o a través de otras entidades lleven a cabo la gestión o tramitación de los datos (encargado del tratamiento), los traten con la exclusiva finalidad de tramitar su participación en la promoción, pudiendo incorporar dichos datos a un fichero.

El participante podrá manifestar su negativa al tratamiento de los datos y podrá ejercer sus derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición mediante comunicación escrita dirigida al domicilio de **RB** sito en la calle Mataró, número 28, 08403 Granollers (Barcelona) a la atención de "Departamento de atención al consumidor".



La respuesta a las preguntas sobre dichos datos tiene carácter obligatorio, por lo que la negativa a suministrar los mismos supondrá que no pueda participar en la presente promoción.

En este caso, la grabación de datos se efectuará por la propia compañía **RB** o por cualquier otra compañía que **RB** delegue.

- **Derechos de Imagen**

De conformidad con la Ley orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, el premiado cede a **RB** los derechos sobre nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción y, en especial, con el disfrute de los premios que se deriven de su participación en la promoción a través de cualquier medio de reproducción tanto electrónico (internet, cd, y otros análogos) como convencional (papel, fotografías y otros análogos), en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo (incluyendo a título de ejemplo sin carácter limitativo la explotación de internet, la explotación televisiva en cualquier forma) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

El premiado cede gratuitamente a **RB** los derechos de imagen que pudieran corresponderles como consecuencia de la emisión y/o grabación audiovisual, así como los reportajes gráficos, individual o colectivos que se realice y autorizan de forma expresa e irrevocable a **RB** a conservar las mencionadas grabaciones e imágenes gráficas para ser utilizadas total o parcialmente con fines publicitarios o promocionales en los medios que considere conveniente o en cualquier dominio en Internet de **RB**, o redes de las que forme parte.

- **Retención fiscal**

A los premios de la presente promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (LIRPF); el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (RIRPF); el Real Decreto 1614/2011, de 14 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, en lo relativo a licencias, autorizaciones y registros del juego, por lo que en su caso, corresponderá a la entidad **RB** la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

De conformidad con la normativa mencionada, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros.

- **Exclusiones**

Quedan expresamente excluidos de la participación en esta promoción todos los empleados de **RB** así como sus familiares hasta segundo grado y los de las empresas integradas en la realización de la presente promoción.

- **Derecho de eliminación de participaciones fraudulentas**

**RB** se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción.

#### **11. Aceptación de las bases**

- Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en esta promoción implica la total aceptación de las presentes bases, que han sido depositadas ante el notario Luis Máiz Cal D.N.I. 32398077R y podrán consultarse en la página web [www.finish.es](http://www.finish.es) y en la sección Abaco de la página [www.notariado.org](http://www.notariado.org).
- En caso de suscitarse problemas o incidencias en la interpretación de las presentes bases o en el desarrollo de la promoción, se instará a los criterios que aplique **RB**, sometándose en caso de conflicto a los juzgados de Barcelona.
- Las personas que resulten ganadoras de alguna promoción del grupo RB, no podrán participar en ninguna de las promociones que se realicen por el grupo en un mismo año.

#### **12. Otros**

- **RB** se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presentes bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del período de vigencia de la promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.
- **RB** no se hace responsable por la imposibilidad de registrar algún participante debido a un error en la captura de sus datos personales como consecuencia de la facilitación de datos incompletos o erróneos.
- **RB** y la agencia de publicidad que gestiona la realización de la promoción no se hacen responsables de las incidencias y sucesos de todo orden (por ejemplo, imposibilidad de registrar los datos de algún participante, etc.) que sean provocadas por una deficiente prestación del servicio por parte de las compañías de correos y/o mensajería.

Barcelona, 18 de Febrero de 2019